

2014-120
Sucesión

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el señor **JUAN CARLOS MORENO LIZARAZO**; manifiesta hacer entrega del 50% del inmueble ubicado en la Carrera 39 No. 41-42 Manzana 3 Urb. Cabecera del Llano e identificado con la M.I. No. 300-28616 de la O.I.P. de esta ciudad, a las señoras Luz Stella González López y Luz Adriana Moreno González en su calidad de cónyuge sobreviviente la primera y la segunda como heredera reconocida en esta causa, de la siguiente manera: entrega el local comercial junto con los 5 cuartos que lo conforman apartamento; quedando atento a si se debe entregar algo más a las referidas señoras.

Al respecto; **el despacho pone en conocimiento** de las señoras Luz Stella González López y Luz Adriana Moreno González, la propuesta presentada por el señor Juan Carlos Moreno Lizarazo, para que manifiesten si la aceptan o no; en caso negativo se entrará a resolver sobre el incidente de oposición a la diligencia de entrega del 50% del referido inmueble.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae4a412043d0530ff9302efec8c265ebbe503e8a57bb97758e110dffec5eb1b**

Documento generado en 25/09/2023 01:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>